



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Una nueva línea de conducción tendrá de ahora en adelante la producción pública de especialidades farmacéuticas, ya que una empresa del Estado se hizo cargo de la administración de la Productora Zonal de Medicamentos (Prozome).

La medida se adoptó en el marco de la aplicación de la Ley provincial N° 5183, que facultó al Poder Ejecutivo a crear la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (Profarse). Dicha norma establece que la producción se destinará, en forma prioritaria, al abastecimiento de los servicios de salud provinciales, municipales, comunales o nacionales; siempre que el volumen satisfaga las necesidades de cobertura hospitalaria rionegrina y sin perjuicio de la provisión, que a título oneroso, pueda concertarse con terceros.

El programa de producción comenzó a proyectarse a fines de 1988, en el marco de la crisis hiperinflacionaria de esos años y como respuesta inmediata a falta de medicamentos -en forma particular- en el hospital Artémides Zatti de esta capital.

Para dar cumplimiento a los objetivos por el cual fue creado, Prozome cuenta actualmente con una planta dividida en 14 áreas productivas, con un sector de preparación y fraccionamiento líquido y otro de semisólidos, con producción de formas farmacéuticas sólidas, mezcla, granulación, secado y recubrimiento. Se producen medicamentos básicos para abastecer la demanda generada en la atención primaria de la salud en el sistema público, conformado por una red de 36 hospitales y más de 168 centros de atención primaria.

En la actualidad, el laboratorio posee amplia experiencia en la producción de especialidades medicinales. Asimismo, cuenta con profesionales (farmacéuticos, bioquímicos, bioingenieros), en la dirección, garantía de calidad, dirección técnica y producción, un contador en administración, 13 operarios de producción, depósito, mantenimiento y administración.

Hay ingreso de nuevo personal, tanto profesionales como operarios, para cumplir con el compromiso asumido con el Ministerio de Salud de la Nación, según convenio marco firmado en diciembre de 2016, por la elaboración y provisión de medicamentos para el tratamiento de tuberculosis.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autores:** Silvia Morales, Adrián Casadei, Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (Profarse), en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.